

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», en «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y en «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», y el Secretario de los Consejos de Administración de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala y Ángel Mañás Asencio.—49.693. y 3.^a 14-11-2003

AUTO VIDAL Y TALLERES, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTO VIDAL PALMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que las Juntas General Extraordinarias Universales, celebradas el 4 de noviembre de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades «Auto Vidal y Talleres, S. L.» y «Auto Vidal Palma, S. L. por absorción de la segunda por la primera, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el Balance de fusión, cerrado en fecha 30 de junio de 2002, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Auto Vidal y Talleres, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig, y los Administradores solidarios de «Auto Vidal Palma, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—49.692. y 3.^a 14-11-2003

BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Balneario de Archena, Sociedad Anónima, de fecha 10 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas de la misma para que asistan a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el

domicilio social, sito en el Balneario de Archena, Archena, Murcia, el día 2 de diciembre de 2.003, a sus 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 3 de diciembre de 2.003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con sometimiento al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales relativos al Consejo de administración, con especial incidencia en: fijación del número de componentes; condición para ser nombrado administrador; y regulación estatutaria de los Asesores del Consejo.

Segundo.—Cese por caducidad y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Determinación de su número, en función, en su caso, del resultado del primer punto del orden del día.

Tercero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores de la Sociedad para la verificación de las cuentas sociales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores y su elevación, en su caso, a públicos.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración saliente en relación con los Asesores del Consejo, coste y competencias. Sometimiento a la determinación del número de asesores a contratar; y facultades del Consejo en la determinación de su retribución.

Sexto.—Informe del Consejo de Administración sobre la delimitación de funciones del Consejero-Delegado y Director General, retribuciones económicas.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración respecto a las reservas voluntarias de la sociedad y determinación, en su caso, de la Junta General sobre las mismas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta General Extraordinaria y el informe sobre las mismas, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Archena (Murcia), 10 de noviembre de 2003. D. Nicasio Pérez Menzel, Presidente del Consejo de Administración.—50.865.

BARTOMAR IMMOBILIÀRIA, S. L. (Sociedad absorbente)

BRAMMGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de octubre de 2.003, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bartomar Immobiliària, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Brammga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, D.^a Laura Bartolí Martínez y D. Juan Casas Riutord.—50.317. y 3.^a 14-11-2003

BENITO BLÁZQUEZ E HIJOS, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Benito Blázquez e Hijos, S.A., en la reunión celebrada el día 4 de Noviembre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Junta General, que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera Venta del Obispo s/n de la localidad de Cebreros (Avila), el próximo día 1 de Diciembre del presente año 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 2 de Diciembre del mismo año y en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas, para que lleven a cabo la auditoria de las correspondientes al ejercicio del 2003 y, en su caso, siguientes, de conformidad al artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cebreros, 4 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo, Benito Blázquez Gil; Secretario del Consejo, José M.^a Blázquez Jiménez.—50.881.

BINISAFUA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Binisafua, Sociedad Anónima», a los socios, que se celebrará en el Chalet SEIL, paseo del Mar, D15, Urb. Binisafua Roters, en el término municipal de San Luis, el día 2 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección del Administrador Único.

Segundo.—Cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

San Luis, 12 de noviembre de 2003.—Bárbara Roters Siedler.—50.884.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Primera Emisión de Deuda Subordinada Especial

Emisor: Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuya función primordial consiste en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los excedentes líquidos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear, sostener y auxiliar obras benéficas, sociales y culturales, siempre que su situación patrimonial y financiera lo permita, con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 40.

Emite: Deuda Subordinada Especial por importe de 180 millones de euros, ampliable hasta 300 millones de euros, constituida por 300.000 valores, ampliables a 500.000 valores, de 600 euros de valor unitario.